

# MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

## INTRODUCCIÓN

La Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Gestión de Recursos, es la oficina o instancia que maneja los proyectos que reciben recursos de financiación o cofinanciación provenientes del Departamento del Valle, de la Nación a través de los diferentes Fondos y Ministerios o de Entidades de Cooperación Técnica Internacional. La oficina es responsable del manejo del Banco de Programas y Proyectos del Departamento, ello permite, mediante el uso de criterios técnicos y económicos comúnmente aceptados, definir los requisitos para la realización de proyectos de inversión.

El Banco de Programas y Proyectos brinda además las herramientas técnicas y metodológicas para asegurar el seguimiento sistemático a cada una de las etapas de los proyectos en desarrollo. Más que una base de datos, el Banco de Proyectos es un instrumento básico para la planificación presupuestal, una herramienta para concretar los planes de desarrollo y de gobierno, dentro del siguiente esquema lógico:

Planes ==> Programas ==> Proyectos

Los proyectos de inversión que se identifican y evalúan deben ser consistentes con los lineamientos de política de los distintos sectores en los que se realiza la inversión pública.

En consecuencia, el Banco de Programas y Proyectos del Departamental, cumple un papel preponderante en la asignación eficiente de recursos y en el fortalecimiento de la programación integral de la inversión pública. El BPPD está conformado por cuatro (4) componentes, que interactúan en un proceso que se retroalimenta de forma permanente: Legal-Institucional; Metodologías; Capacitación y Asistencia Técnica y Sistemas.

El Banco de Programas y Proyectos del Departamento contempla cuatro procesos básicos para su funcionamiento:

1. Calificación intersectorial
2. El registro en el Banco
3. La actualización para vigencias posteriores a la del registro
4. El seguimiento presupuestal y seguimiento físico-financiero una vez que los proyectos entren en ejecución.

El presente documento describe las normas y procedimientos a emplear para adelantar la inscripción inicial (registro) y la actualización de proyectos en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento (BPPD).

El Capítulo 1 contiene los elementos conceptuales referentes a la Gestión Pública, las definiciones de proyecto de inversión y la naturaleza de los mismos.

El Capítulo 2 contiene los criterios e instructivo para el registro de los proyectos, el tipo de proyectos a ser registrados en el Banco de Proyectos de Inversión del Departamento, los procesos y las diferentes instancias a que son sometidos los proyectos, dependiendo de su fuente de financiación y de su origen.

## CAPITULO 1

### 1. DEFINICIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Un proyecto de inversión es una propuesta de acción que implica la utilización de un conjunto determinado de recursos humanos y financieros para el logro de unos resultados en un horizonte de espacio y tiempo determinado. El objetivo central de un proyecto de inversión es la solución de un problema o la satisfacción de una necesidad humana.

**1.1 CARACTERÍSTICAS IMPORTANTES.** De acuerdo con la anterior definición, un proyecto de inversión presenta las siguientes características:

- Cualquiera sea el objetivo del proyecto, la solución de un problema o la satisfacción de una necesidad humana, éste se puede presentar como una oportunidad para producir un bien o servicio.
- El proyecto de inversión tiene un horizonte temporal y espacial específico, en otras palabras, el logro de objetivos se hace en un periodo de tiempo previamente determinado y en un espacio geográfico dado.
- El proyecto de inversión debe ser respetuoso con el medio ambiente. Se deben atenuar sus efectos, en caso de tener algún tipo de impacto negativo sobre el entorno.
- El proyecto de inversión implica la utilización eficiente de los recursos humanos y financieros y la solución eficaz del problema y/o de la necesidad identificada..

Los proyectos de inversión son de carácter privado o de carácter público. Los proyectos privados, son acometidos por empresarios particulares para satisfacer sus propios objetivos. Los beneficios que él espera son resultantes del valor de la venta de los productos, bienes y servicios que generará el proyecto. Mientras que los proyectos de inversión pública son instrumentos de intervención del Estado, en aquellos escenarios que corresponden a su misión y naturaleza.

El objetivo principal de un proyecto, como se dijo antes, es el de atender a una necesidad social o resolver problemas de las comunidades carentes de un determinado servicio o conjunto de servicios. Los beneficios, regularmente, se expresan por el nivel efectivo de satisfacción de la necesidad por parte de los usuarios del proyecto.

El proyecto, en síntesis, es un instrumento fundamental para articular el proceso de planeación con la programación de las inversiones, sirve para racionalizar y planificar la utilización de los recursos públicos, en la medida en que permite seleccionar entre distintas opciones, aquellas que generen un mayor beneficio para la sociedad.

### 1.2 CICLO DE LOS PROYECTOS

El ciclo de vida de los proyectos comprende las diferentes etapas que el proyecto atraviesa desde el instante en que se identifica el problema o necesidad, hasta el logro de los objetivos. Las etapas son: Preinversión, Promoción, Inversión y Operación.

**1.2.1 Preinversión.** Es la primera etapa del ciclo de los proyectos donde se realizan los estudios necesarios para tomar la decisión de ejecutar o no el proyecto.

Sin distingos de complejidad, los proyectos comprenden tres actividades básicas Identificación y descripción del problema, preparación y formulación de las alternativas de solución y la evaluación ex ante.

La identificación y descripción del problema consiste en detallar y analizar las posibles causas y condiciones que ameritan una inversión con la cual se solucionaría un problema o necesidad determinada.

La preparación y formulación de alternativas incluye la identificación y estudio de los aspectos técnicos, socioeconómicos y financieros, institucionales, ambientales y legales para diseñar el proyecto propiamente dicho. Dentro de la preparación y formulación se debe tener especial cuidado en la recopilación de información y en la sistematización de la misma en términos monetarios que permitan dimensionar con precisión la cuantía de la inversión a realizar.

La evaluación ex ante busca determinar y verificar la viabilidad y rentabilidad de la inversión en el proyecto.

En la preinversión, dependiendo la complejidad del proyecto, encontramos diferentes niveles de profundidad en cuanto a estudios que deban realizarse. Estos niveles son:

- IDEA.- La idea de un proyecto, es un esquema general, sin mayor elaboración, que propone una forma de solucionar un problema o aprovechar una oportunidad.

- **PERFIL.**- Es el resultado de identificar el problema y preparar varias alternativas de solución, mediante el uso de información secundaria o valores promedio de referencia para elegir una opción y descartar las que no son viables. Más que calcular la rentabilidad del proyecto el propósito es buscar elementos de juicio para justificar el abandono de una idea, antes de destinarle recursos.
- **PREFACTIBILIDAD.**- Comprende el proceso de profundización de los análisis de la información disponible; se basa, principalmente, en información de fuentes secundarias. El objetivo es definir, con cierta aproximación, las variables principales referidas al mercado, a las alternativas técnicas de producción y a la capacidad financiera.
- **FACTIBILIDAD.**- Es el estudio depurado y completo de la información relevante al proyecto. Se elabora sobre la base de antecedentes precisos obtenidos, en su mayoría, a través de fuentes primarias de información. Las variables cualitativas son mínimas comparadas con los estudios anteriores. El cálculo de las variables económicas debe ser lo suficientemente demostrativas para justificar la valoración de los distintos ítems.

**1.2.2 Promoción.** La promoción es un componente clave en la consecución de recursos, comprende todo el proceso de gestión que los formuladores o responsables de un proyecto de inversión realizan ante las diferentes fuentes financiadoras en los distintos niveles internacionales, nacionales o departamentales.

**1.2.3 Inversión.** Es la etapa llamada también de ejecución. Se realizan todas las inversiones y desembolsos necesarios para la puesta en marcha del proyecto. La etapa de inversión se inicia una vez se toma la decisión de realizar el proyecto y se apropian los recursos. Culmina cuando empieza la generación de beneficios. En la etapa de inversión, se incluyen los estudios específicos que conforman el diseño definitivo del proyecto y se legaliza el tipo de contratación para la realización parcial o total del proyecto. La inversión incluye también el seguimiento físico-financiero de los proyectos; se busca, con ello, asegurar la correcta utilización de los recursos asignados en el presupuesto.

**1.2.4 Operación.** La Operación es la última etapa del proyecto, donde se deben generar los beneficios para los cuales el proyecto fue diseñado. En esta etapa es cuando se evidencia con gran claridad las bondades de la planificación, como el hecho de haber previsto los fondos necesarios para la adecuada operación del proyecto. En especial, los recursos para el mantenimiento, funcionamiento y sostenibilidad del proyecto. Conviene destacar que en los denominados proyectos continuos, la etapa de operación se presenta simultáneamente con la etapa de inversión.

Es necesario dejar muy en claro que, para la correcta operación del proyecto es recomendable que se realice el seguimiento y evaluación de resultados al proyecto. La evaluación de resultados pretende examinar al proyecto sobre la eficacia y la efectividad en el cumplimiento de los objetivos trazados en su diseño.

### **1.3 DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO**

El Banco de Programas y Proyectos del Departamento es un instrumento fundamental para la planeación. El Banco registra los programas y proyectos viables técnica, ambiental y socioeconómicamente susceptibles de ser financiados o cofinanciados con recursos de inversión pública y/o crédito interno o externo.

El Banco de Programas y Proyectos es un instrumento de gestión que ayuda a optimizar el empleo de los recursos en condiciones de eficiencia y eficacia. El objetivo principal del Banco es que las estrategias y programas de desarrollo se hagan realidad mediante una adecuada planificación presupuestal.

El Banco registra todos los proyectos de inversión pública independientemente de su fuente de financiación, organiza y analiza la información para concretar y darle coherencia a los programas de gobierno, planes de desarrollo y presupuestos; así como realizar las labores de análisis seguimiento y evaluación de los proyectos.

El Banco cubre aspectos tales como la identificación, formulación y evaluación de los proyectos; la programación y la asignación de los recursos, el seguimiento a la ejecución y la evaluación de los resultados obtenidos. Sirve de instrumento técnico para la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones y la asignación de recursos del Presupuesto General del Departamento, mediante la priorización y selección de los proyectos que lo conforman.

En el Departamento del Valle del Cauca, este proceso es realizado por parte de la Secretaría de Planeación Departamental, la Secretaría de Hacienda, el Consejo Superior de Política Fiscal –CODFIS-, el Gobernador y la Asamblea Departamental. Por último, el Banco por la información que registra está en capacidad de generar estadísticas e indicadores y para la realización de análisis y diagnósticos que enriquecerán y apoyan la toma de decisiones.

### **1.4 EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS COMO INSUMO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES Y EL PLAN FINANCIERO ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DEL SISTEMA PRESUPUESTAL**

#### 1.4.1 EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES

El Plan Operativo Anual de Inversiones -POAI- es un instrumento de gestión en el cual se programan los gastos anuales necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas en el Plan de Desarrollo.

El POAI incluye únicamente proyectos registrados en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento. El Departamento sólo financia y/o cofinancia proyectos de inversión de los municipios y entidades públicas que previamente hayan sido presentados evaluados y debidamente registrados en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento.

1.4.1.1 Fundamento legal el POAI se fundamenta, a nivel Nacional en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto N°111 de enero de 1996. A nivel Departamental, en la Ordenanza N°068 de octubre de 1996, que expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental. Igualmente, y en el Decreto reglamentario del Banco de Programas y Proyectos del Departamental, que establece los procedimientos para elaborar el POAI.

## CAPÍTULO 2

### PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE LOS PROYECTOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO

**2.1 VIABILIDAD.-** Es el concepto que respalda la coherencia, pertinencia y suficiencia del proyecto en sus aspectos técnicos, ambientales, institucionales, socioeconómicos, legales y financieros. Permite determinar si se aprueba o rechaza la ejecución de una alternativa de solución a un problema o necesidad. Permite garantizar mayor impacto de la inversión pública. Los proyectos son viables cuando proponen soluciones acertadas a problemas reales, mediante la utilización adecuada de los escasos recursos disponibles. Todo proyecto debe ser evaluado de acuerdo con las prioridades del sector y de la institucionalidad local y regional. La correcta viabilización de los proyectos es el punto de partida para asegurar que la asignación de recursos de inversión obedezca a criterios de beneficio social.

Las secretarías, los departamentos administrativos y demás entidades centralizadas y descentralizadas son las responsables de emitir el concepto de viabilidad. Se dispone de 15 días hábiles para emitir el concepto de viabilidad.

Este procedimiento supone:

- La verificación de la utilización correcta de la metodología para la identificación, preparación y evaluación del proyecto.
- La verificación de los requisitos establecidos por el Banco de Programas y Proyectos del Departamento.
- La verificación y revisión del cumplimiento de los contenidos de la información presentada, documentos de soporte, memorias, especificaciones técnicas. Así mismo su consistencia y relación con el Plan de Desarrollo, teniendo en cuenta los criterios técnicos, sociales, económicos, financieros, institucionales y ambientales, que a continuación se describen:

#### CRITERIOS TÉCNICOS

Permiten evaluar la calidad y coherencia de la información relacionada con el objetivo del proyecto; el dimensionamiento de las variables que intervienen, sus planteamientos básicos, soluciones y las actividades requeridas para lograr el objetivo propuesto.

Los aspectos técnicos establecen la conveniencia de ejecutar un proyecto, el tipo de obras o de infraestructura física y de personal que se requiere para hacerlo.

Si el proyecto corresponde a obras de prestación de servicios verificará la consistencia con la población a la que va dirigido al proyecto.

Los aspectos técnicos comprenden los siguientes puntos:

- **Descripción de la situación a transformar.** Es la explicación precisa y detallada del problema o necesidad que se quiere resolver, apoyada con información estadística.
- **Objetivo del proyecto.** Es el propósito o finalidad a la cual se orientan las actividades del proyecto, de tal modo que permitan resolver la situación problema.
- **Tecnologías apropiadas.** Hacen referencia a los insumos requeridos tanto para la ejecución como la operación del proyecto, dotación o equipamiento. La apropiación de tecnologías debe contar con el aval de las comunidades que las utilizarían y podría afectarlas por su localización; por ejemplo, una fábrica. Es necesario detallar los costos en que se invertirán para su uso.

- **Cronograma de actividades.** Es el plan de ejecución del proyecto que consiste en un listado ordenado de actividades a realizar proyectada en orden cronológico y estableciendo la cantidad y tiempo requerido para cumplirlos.
- **Análisis de costos.** Es el examen riguroso de los valores solicitados para la ejecución del proyecto. Evalúa si son consistentes y competitivos o comparables con los costos del mercado.
- **Costos unitarios.** Es el precio o valor establecidos para una actividad o componente, se verifica que estén acordes con los precios del mercado.
- **Cronograma de inversiones.** Es la programación de los desembolsos establecidos en el proyecto por la Secretaría de Hacienda.

## **CRITERIOS O ASPECTOS ECONÓMICOS – FINANCIEROS**

La evaluación económica llamada también costo-beneficio, estudia y mide el aporte neto de un proyecto al bienestar de las comunidades y compara los costos frente a los beneficios que se obtienen con la ejecución del proyecto.

Se deben tener en cuenta los costos de inversión y de operación, a fin de poder determinar si los costos estimados del proyecto son completos

Los beneficios son de dos clases: económicos y los sociales.

En los beneficios económicos tenemos por un lado, unos ingresos que se han generado con la operación del proyecto y por otro un aumento en la productividad de los bienes y servicios. En los beneficios sociales se tienen los efectos positivos sobre la calidad de la vida de la población y/o mejoramiento de las condiciones de bienestar de la gente. Por ejemplo, el mejoramiento de la infraestructura vial que le permite a la población aprovechar o disminuir el tiempo de desplazamiento a otros lugares elimina las molestias ocasionadas por lodazales. Así mismo, el suministro de agua potable y alcantarillado facilita las actividades de higiene y reduce los problemas de salud y altos índices de parasitismo de la gente.

Se deben tener en cuenta los costos ocasionados por el proyecto, como los que a continuación se describen:

- Los costos del proyecto mismo, que son los egresos en que se incurren para su realización.
- Los costos de oportunidad: se refiere al costo de usar un activo o un bien comparado con el beneficio que se obtenga en su mejor uso alternativo.
- Los costos ambientales que son el valor estimado del impacto negativo sobre el medio ambiente al ejecutar una obra, de ahí la necesidad de prever acciones de mitigación.
- Los costos sociales. Son los efectos negativos sobre la vida de la población, al realizar un proyecto.

## **EN LOS CRITERIOS FINANCIEROS**

Se debe tener en cuenta:

- El estudio completo de las condiciones y fuentes de financiamiento optativas y su influencia en la ejecución oportuna y proyecto.
- La sostenibilidad del proyecto, que es la garantía de que el proyecto seguirá operando después de la culminación de su ejecución con el aporte de la comunidad y/o otras instituciones.

## **LOS CRITERIOS SOCIALES**

La Evaluación social incorpora tanto un análisis de eficiencia de los impactos de un proyecto de una política, como los aspectos de equidad; es decir, la forma igualitaria como se deben distribuir los beneficios entre la comunidad, y los efectos que genera el proyecto sobre la distribución de ingresos y mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Necesidades básicas insatisfechas: educación, analfabetismo, salud y vivienda
- Ingresos familiares
- Estratificación
- Localización geográfica
- El Objetivo del Plan de Desarrollo; si corresponde a las Audiencias Sociales o a los desafíos con el que se relaciona el proyecto
- Nivel educativo
- Población urbana y rural
- Mejoramiento de la calidad de vida
- Número de beneficiarios
- Grupos etéreos beneficiados
- Perspectiva de género del proyecto (hombres y mujeres beneficiadas con el proyecto)
- Beneficiarios directos e indirectos del proyecto
- Características de la población
- Empleos generados: Calificado, no calificado
- Ingresos generados
- Perspectiva de género del proyecto (hombres y mujeres beneficiadas con el proyecto)

## **CRITERIOS INSTITUCIONALES**

Se refiere a la capacidad que muestra y sustenta la institución para ejecutar un proyecto; en otras palabras la experiencia, el equipo humano y los recursos que posee.

Se debe verificar la existencia de un ente encargado de la administración, operación y mantenimiento de infraestructura y se debe demostrar la capacidad de la institución que presenta el proyecto para garantizar la sostenibilidad del proyecto.

## **CRITERIOS AMBIENTALES**

El proyecto debe describir los efectos sobre el medio ambiente, sobre la vida de la población o la comunidad donde se ejecuta el proyecto. En caso de verificarse impactos negativos, es necesario presentar un plan de manejo ambiental donde, además de cuantificar el impacto, se detallen las medidas de prevención mitigación y compensación con los que se compromete la institución responsable del proyecto.

En síntesis, un proyecto debe presentar licencia ambiental cuando la magnitud o el carácter del proyecto así lo exija.

En caso de requerir un proyecto un plan de manejo ambiental, es necesario anexar la programación de actividades de mitigación y especificar claramente la destinación de los recursos.

## **CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD**

Evalúa la capacidad de la institución que presenta el proyecto y su compromiso para garantizar la operación eficiente durante la vida útil del proyecto.

Igualmente considera entre otros aspectos: el apoyo institucional al proyecto y el desarrollo de sinergias o complementariedades entre instituciones; la capacidad de adaptarse a nuevos escenarios o la capacidad de promover el cambio organizacional y el relacionamiento con la comunidad y por ende la gobernabilidad democrática.

**2.2 LA RADICACIÓN.** Es un procedimiento operativo y corresponde al momento en que se recibe el proyecto con la viabilidad sectorial y la documentación requerida para su registro en el Banco de Proyectos del Departamento.

Para efectos de mejorar el proceso de radicación y registro de los proyectos, todas las entidades deberán enviar a esta dependencia la información de cumplimiento de los parámetros establecidos en el formato "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Cada proyecto para ser radicado en el Banco de Programas y Proyectos, debe tener anexo este formato debidamente diligenciado. Si al remitir el proyecto a Planeación Departamental tal formato en alguno de sus componentes está en blanco o lleva la palabra "NO" se devolverá al remitente para sus ajustes y complementos; si por el contrario, todos sus componentes llevan la palabra "SI", se le dará registro previa verificación de su contenido, por la Secretaría de Planeación en la Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Gestión de Recursos, en el Banco de Programas y Proyectos.

## VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”

NOMBRE DEL PROYECTO: \_\_\_\_\_

DOCUMENTOS Y ANEXOS		SI	NO
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO FIRMADA POR SECRETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL		
2.	FICHA DE IDENTIFICACIÓN RESUMEN DEBIDAMENTE DILIGENCIADA		
3.	PRESENTAR EL PROYECTO IMPRESO Y EN MEDIO MAGNÉTICO, FOLIADO Y SIN ENMENDADURAS		
<b>FORMATO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>		
ID-01	▪ Identificación y Descripción del Problema o Necesidad		
ID-02	▪ Características Demográficas de los habitantes directamente afectados por el problema o necesidad		
ID-03	▪ Zona o área afectada por el problema o necesidad		
ID-04	▪ Características del uso del suelo de la zona afectada por el problema o necesidad		
ID-05	▪ Caracterización económica de la zona afectada por el problema o necesidad		
ID-06	▪ Análisis de participaciones		
ID-07	▪ Características demográficas de la población objetivo		
ID-08	▪ Zona o área donde se ubica la población objetivo		
ID-09	▪ Caracterización del uso del suelo de la zona donde se ubica la población objetivo		
ID-10	▪ Caracterización económica de la zona donde se ubica la población objetivo		
ID-11	▪ Descripción del objetivo		
ID-12	▪ Listado y descripción de las alternativas de solución		
PE-01	▪ Estudio legal		
PE-02	▪ Estudio de la demanda y oferta del bien y/o servicio en una serie histórica		
PE-03	▪ Proyección de la demanda y oferta del bien y/o servicio en cantidades		
PE-04	▪ Estudio de localización		
PE-05	▪ Estudio técnico - descripción		
PE-06	▪ Estudio técnico – cuantificación de capacidad y número de beneficiarios		
PE-07	▪ Depreciación de los activos fijos		
PE-08	▪ Estudio institucional		
PE-09	▪ Efecto ambiental		
PE-10	▪ Análisis de riesgos		
PE-11	▪ Aspectos comunitarios (Veeduría, participación y aportes de la comunidad)		
PE-12	▪ Cuadro de costos		
PE-13	▪ Cuantificación y valoración de los ingresos y beneficios		
PE-14	▪ Amortización de crédito y pago de capital		
PE-15	▪ Amortización de crédito extranjero y pago a capital		
PE-16	▪ Total amortización de crédito y pago de capital		
EV-01	▪ Flujo de caja a precios constantes (en miles de pesos) de la alternativa de solución		
EV-02	▪ Costos de oportunidad de la alternativa de solución		
EV-03	▪ VPN Financiero a precios de mercado, VPN de la alternativa de solución		
EV-05	▪ Tasa interna de retorno financiera de la alternativa de solución		
EV-06	▪ CAE de la preinversión y ejecución de la alternativa de solución		
EV-07	▪ CAE para costos iguales de la operación y mantenimiento de la alternativa de solución		
EV-08	▪ Valor presente de los costos de operación y mantenimiento a precios constantes, VPCDOM de la alternativa de solución		
EV-09	▪ Para costos diferentes de la operación y mantenimiento de la alternativa de solución		
EV-10	▪ CAE de salvamento de la alternativa de solución		
EV-11	▪ Costo anual equivalente a precios de mercado de la alternativa de solución		
EV-12	▪ Flujo de caja a precios económicos o sociales (en miles de pesos) de la alternativa de solución		
EV-13	▪ VPN a precios económicos o sociales (VPNES) de la alternativa de solución		
EV-15	▪ Cálculo de la tasa interna de retorno económica o social de la alternativa de solución		
EV-16	▪ CAEES de la preinversión y ejecución a precios económicos o sociales, CAEPEES, de la alternativa de solución		
EV-17	▪ CAEES de la operación y mantenimiento a precios económicos o sociales, CAEOMES, de la alternativa de solución		
EV-18	▪ Valor presente de los costos de la operación y mantenimiento a precios económicos o sociales, VPCDOMES		
EV-19	▪ CAEES para costos diferentes de la operac. y mantenim. a precios económicos o sociales de la alternativa de solución		
EV-20	▪ CAEES de salvamento a precios económicos o sociales, CAEVSES, de la alternativa de solución		
EV-21	▪ Costo anual equivalente a precios económicos o sociales, CAEES, de la alternativa de solución		
EV-22	▪ Ponderación en el uso de los factores de origen nacional de la alternativa de solución		

PARA PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN, VÍAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DILIGENCIAR LOS DEMÁS FORMATOS GUIAS DISEÑADOS SEGÚN EL TIPO DE PROYECTO		SI	NO
4.	VIABILIDAD SECTORIAL TÉCNICA, FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL, INSTITUCIONAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD, MOTIVADA DEBIDAMENTE DILIGENCIADA CON LA FIRMA DEL PROFESIONAL QUE LA EMITE Y Vo.Bo. DEL SECRETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL La viabilidad sectorial debe ser realizada por persona diferente a la que formula el proyecto		
	FORMATO DE VIABILIDAD SECTORIAL DEBIDAMENTE DILIGENCIADO		

### ANEXOS Y SOPORTES

5.	Presupuesto detallado indicando la descripción del bien o servicio (cantidad, unidad, precio unitario y costo total) firmado por el profesional que lo elabora		
6.	En caso de a) compras y suministros, dotación de: muebles, equipos y maquinaria, b) Compra de vehículos c) Contratación de capacitadores, se debe presentar alguna de las siguientes alternativas: 1) Certificación del secretario, gerente o director, de que los precios y costos establecidos en el presupuesto, corresponden a los precios indicativos del SICE, 2) Certificación del secretario, gerente o director validando los precios unitarios del presupuesto detallado donde conste que los precios establecidos en el proyecto para la realización de las actividades y acciones, servicios y compras descritas corresponden a los precios de mercado, estén establecidos en Bancos de Materiales y proveedores o en decretos y resoluciones nacionales, de la Gobernación o de la secretaría respectiva. Para la contratación de obras directas de infraestructura se tiene el Decreto expedido anualmente, que contiene el Listado de precios Unitarios Oficiales de referencia, el cual es elaborado por la secretaría de infraestructura. Para la compra y dotación de elementos las secretarías de salud y educación tiene listas de precios certificados.		
7.	Plano de localización geográfica y específica del proyecto		
8.	Constancia de respaldo al proyecto firmado por la comunidad, representantes legales de organizaciones sociales o de los Comités Sectoriales de participación establecidos en leyes y decretos reglamentarios en los diferentes sectores de inversión social. (Ejemplo: Consejos Territoriales de Planeación –CTR-, Consejos Municipales de Desarrollo Rural –CMDR-, Comités de Participación en Salud –CPS-, Organizaciones de Participación de la Comunidad Educativa, entre otras instancias de participación social. <b>Aquellas entidades beneficiadas del proyecto que sean sin ánimo de lucro deberán indicar el número de la Personería Jurídica y certificado de la Cámara de Comercio cuya vigencia no sea mayor de 3 meses</b>		
9.	Cartas de compromiso de financiación de entidades diferentes al Departamento en caso de Cofinanciación		

10.	Certificado de mantenimiento y sostenibilidad del proyecto de la entidad que vaya a recibir y operar el bien u obra		
11.	Para los proyectos comprometidos en las Audiencias Sociales: . El Secretario o representante legal de entidad descentralizada deberá remitir anexo al proyecto, con su firma, el Acta o parte pertinente del Acta en la cual se acuerda incluir el proyecto para inversión social		
12.	Certificado del secretario, de que los listados, registros, relación de beneficiarios reposan en la respectiva secretaría y/o entidad cofinanciadora, particularmente en los casos de vivienda, desarrollo social, infraestructura y agricultura		
13.	<b>PARA PROYECTOS DEL SECTOR INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA SALUD, EDUCACIÓN, ACUEDUCTOS Y AFINES</b>		
	a. Cuando sean proyectos de obra civil y/o dotación en dependencias presentar certificado de la entidad competente que indique su carácter oficial.		
	b. Estudios y diseños debidamente firmados		
	c. Certificado de disponibilidad y estado estructural de los servicios de acueducto y alcantarillado emitido por la entidad competente (vías urbanas)		
	d. Certificado de Planeación Municipal indicando que la zona donde se adelantará el proyecto no es de alto riesgo y cuenta con los servicios de públicos de acueducto, alcantarillado y energía.		
	e. Copia de recibo de la solicitud de trámite de la licencia o aval ambiental (CVC o DAGMA) en caso que se requieran según el decreto 1180/2003.		
	f. Para proyectos de vivienda nueva presentar la licencia de construcción expedida por la entidad competente. - Para vivienda nueva o mejoramiento ver el numeral 12.		
	g. Certificado de tradición con vigencia no mayor de tres meses para compra de lotes, construcción o mejoramiento de viviendas, parques infantiles, canchas deportivas, sedes comunales, entre otros.		
	h. Para proyectos de electrificación: certificado de la EPSA (aprobación de diseños y aval técnico).		
14.	<b>PARA PROYECTOS DE TRANSFERENCIA:</b> Viabilidad municipal y certificado de inscripción en Banco de Proyectos del Municipio		

ELABORADA POR: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

Firma del Profesional Responsable \_\_\_\_\_

V° B° Secretario, Director, Gerente \_\_\_\_\_

Con el anterior formato de comprobación documental debidamente diligenciado se verifica y se da fe de que cada proyecto ha sido correctamente elaborado y viabilizado en la respectiva entidad y que llena los requisitos requeridos para su registro.

Cada proyecto, debe presentarse en los formatos establecidos, con los anexos, soportes técnicos y muy especialmente, con la evaluación de la entidad responsable del proyecto; esto es, por el organismo o entidad gubernamental que tenga la iniciativa y responda por el proyecto ante las diferentes instancias gubernamentales.

Para cada tipo de proyecto, se han desagregado los requerimientos así:

**Para proyectos de infraestructura vial se debe:**

- Diligenciar, además de la ficha resumen y la metodología, los formatos del anexo de la metodología establecida para los proyectos de este sector y los requisitos generales comunes a todos los proyectos.
- Estudios, diseños y planos que sean requeridos debidamente firmados.
- Certificado de disponibilidad y estado estructural de los servicios de acueducto y alcantarillado para vías urbanas. La certificación debe ser emitida por la entidad competente.
- Copia del recibo de la solicitud de trámite de licencia o aval ambiental, (CVC o DAGMA) en caso que lo requieran.

**Para proyectos eléctricos**

- Diligenciar, además de la ficha resumen y la metodología, los formatos del anexo respectivo y los requisitos generales comunes a todos los proyectos.
- Anexar el certificado de la EPSA, que aprueba los diseños y concede el aval técnico, la disponibilidad de energía para desarrollar el proyecto.
- Anexar los planos y diseños correspondientes, debidamente firmados
- Copia del recibo de la solicitud del documento ambiental (CVC o DAGMA) en caso que lo requiera.

**Para proyectos de acueductos y saneamiento básico**

- Diligenciar, además de la ficha y la metodología, los formatos del anexo de la metodología establecida para los de proyectos de este sector y los requisitos generales comunes a todos los proyectos.
- Anexar planos, memorias técnicas y diseños específicos debidamente firmados.
- Copia del recibo de la solicitud del documento ambiental. (CVC o DAGMA) en caso que lo requiera.

**Para proyectos de infraestructura social:** parques recreacionales, infantiles, canchas deportivas.

- Diligenciar, además de la ficha y la metodología, los formatos del anexo respectivo y los requisitos generales comunes a todos los proyectos.

- Anexar vista en planta para construcción y adecuación de parques infantiles zonas verdes, canchas deportivas, donde se visualice las obras a ejecutar, la ubicación de los juegos infantiles o la distribución de las canchas deportivas.
- Certificado de propiedad del predio con vigencia no mayor de tres meses de antigüedad.

**Para llevar a cabo proyectos como sedes para juntas de acción comunal, sedes para organizaciones para la tercera edad, microempresas para mujeres cabeza de familia se debe:**

- Diligenciar, además de la ficha resumen y la metodología, los formatos del anexo respectivo y los requisitos generales comunes a todos los proyectos.
- Anexar vista en planta para construcción y adecuación de la sede donde se señalen las obras a ejecutar
- Anexar los planos que se requieran de acuerdo con las obras que se vayan a ejecutar.
- Certificado de disponibilidad de servicios públicos emitida por la entidad competente.
- Certificado de tradición o documento que certifica la propiedad del lote o de las edificaciones.

**Para proyectos de vivienda nueva o mejoramiento de vivienda se debe:**

- Diligenciar, además de la ficha y la metodología, los formatos del anexo respectivo y los requisitos generales comunes a todos los proyectos.
- Presentar presupuesto por el valor total del proyecto.
- Para proyectos nuevos se debe presentar, además de todos los estudios y diseños, los planos estructurales, arquitectónicos, eléctricos, hidráulicos y sanitarios o certificar, mediante oficio del secretario, la existencia de estos en la secretaría de vivienda.
- Anexar la licencia de construcción vigente.
- Certificado de disponibilidad de los servicios de acueducto, alcantarillado, energía. La certificación debe ser emitida por la entidad competente.
- Certificado de tradición para compra de lotes, construcción o mejoramiento de viviendas. (Con vigencia no mayor de tres meses)

Los proyectos que busquen recursos de fuentes distintas de financiación al presupuesto departamental o municipal, deberán anexar la documentación adicional que cada una de las entidades financiadoras exija.

Cuando se trate de proyectos municipales que solicitan recursos del Presupuesto Departamental, los debe presentar directamente la respectiva Alcaldía o a través de una de sus dependencias a la Secretaría Sectorial Departamental respectiva, para que evalúen el proyecto y lo presenten al Banco de Programas y Proyectos del Departamento. El Proyecto debe ser registrado previamente en el Banco de Proyectos del respectivo Municipio, antes de ser remitido a las entidades del orden Departamental.

Los proyectos departamentales y/o municipales que solicitan recursos de otras fuentes de financiación y/o cofinanciación deben ser presentados al Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental por la Secretaría Sectorial Departamental respectiva o la entidad que haga las veces en cuyo caso se considera que se presentan con concepto sectorial favorable.

En el Banco se seguirá el proceso de calificación y registro, con el respectivo certificado de inscripción, el cual es expedido por la Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Gestión de Recursos. Es necesario señalar que la entidad que presentó el proyecto al Banco de Programas y Proyectos del Departamento lo debe enviar a las fuentes Nacionales a las que se le solicitarán los recursos necesarios.

**2.3 REGISTRO.** Si el proyecto es evaluado sectorialmente y revisado intersectorialmente se procede a registrarlo en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento.

El registro de proyectos es competencia única y exclusivamente del Banco de Programas y Proyectos del Departamento, el cual señala que los proyectos son viables y por lo tanto pueden ser ejecutados con recursos de carácter público de acuerdo con su priorización.

El registro en el Banco de Programas y Proyectos reglamentario, se basará en la viabilidad sectorial motivada emitida, firmada por el profesional responsable y con el Vo. Bo. del respectivo secretario de despacho, gerente o director de entidad descentralizada o empresa industrial y comercial del orden departamental. Esta viabilidad se debe diligenciar en el Formato denominado "VIABILIDAD SECTORIAL MOTIVADA" que es el siguiente:

## VIABILIDAD SECTORIAL MOTIVADA

### A. NOMBRE DEL PROYECTO:

--

### B. ASPECTO TÉCNICO:

	SI	NO
• El problema está claramente identificado y el proyecto propuesto lo soluciona adecuadamente.		
• Las especificaciones técnicas de diseño y construcción son correctas.		
• El proyecto se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo Departamental		
• Los componentes y actividades contribuyen al logro de los objetivos propuestos		
• Presenta cronograma de actividades		

EL PROYECTO ES VIABLE TÉCNICAMENTE: SI ( ) NO ( )

### C. ASPECTO ECONÓMICO:

El costo por beneficiario es de \$ \_\_\_\_\_ y el costo por unidad de producto arroja un valor de \$ \_\_\_\_\_  
 Los dos valores están dentro de los rangos establecidos.

EL PROYECTO ES VIABLE ECONÓMICAMENTE: SI ( ) NO ( )

### D. ASPECTO FINANCIERO:

El proyecto se financia de la siguiente manera:	Monto	%
RECURSOS DEL DEPARTAMENTO		
RECURSOS DE CONTRAPARTIDA		
COSTO TOTAL		

La \_\_\_\_\_ CERTIFICA disponibilidad presupuestal por \$ \_\_\_\_\_

EL PROYECTO ES VIABLE FINANCIERAMENTE: SI ( ) NO ( )

### E. ASPECTO INSTITUCIONAL:

	SI	NO
• La administración del proyecto estará bajo la responsabilidad de una entidad Pública o Privada		
• La ejecución del proyecto estará bajo la responsabilidad de una entidad Pública o Privada		
• La comunidad está de acuerdo con el proyecto y participará de la veeduría		
• El mantenimiento y operación del proyecto está garantizado mediante recursos de una entidad Pública o Privada		

EL PROYECTO ES VIABLE INSTITUCIONALMENTE: SI ( ) NO ( )

### F. ASPECTO AMBIENTAL:

	SI	NO
El proyecto presentado requiere licencia o plan de manejo ambiental		

EL PROYECTO TIENE VIABILIDAD AMBIENTAL: SI ( ) NO ( )

### G. ASPECTOS DE SOSTENIBILIDAD

	SI	NO
Conta el proyecto durante la vida útil con una entidad pública o privada que lo mantenga en operación?		
El Proyecto:		
• Mejora el acceso de <a href="mailto:niñ@mujeres">niñ@mujeres</a> , juventud y grupos vulnerables a los servicios del gobierno		
• Atiende adecuadamente las necesidades humanas y su nivel de libertad.		
• Genera mayor calidad de vida y bienestar en las personas		
• Promueve la equidad de género		
Desarrolla Sinergias:		
A. Promueve la Solidaridad		
B. Cooperación		
C. Colaboración Inter organizacional		
• Complementariedad		
• Subsidiariedad		
• Concurrencia		
Modifica comportamientos sociales		
Promueve el cambio organizacional y relacionamiento social		
Promueve la conservación del entorno ambiental		
Mejora la producción orgánica (caso de agricultura y fomento empresarial)		
Tiene Apoyo Institucional		
Excelencia y eficiencia en la toma de decisiones.		
Impulsa la gobernabilidad democrática y la participación ciudadana y/o comunitaria.		
Hay una entidad pública o privada que mantiene la productividad y autoorganización del proyecto		

EL PROYECTO ES VIABLE EN SU SOSTENIBILIDAD: SI ( ) NO ( )

PROFESIONAL QUE VIABILIZA \_\_\_\_\_

Vo.Bo. SECRETARIO, GERENTE, DIRECTOR DE  
 DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA \_\_\_\_\_

Una vez se haya cumplido con todos los requisitos para el registro del proyecto, se les informa por escrito a las respectivas secretarías, entidades descentralizadas, empresas industriales y comerciales del orden departamental responsables del proyecto el respectivo número y fecha del registro en el Banco de proyectos.

Una vez registrado el proyecto en el Banco de Proyectos, las secretarías, entidades descentralizadas, empresas industriales y comerciales del orden departamental responsables del proyecto pueden solicitar, si requieren, la liberación del recurso de inversión, remitiendo con su firma dicha petición y diligenciando el formato que se ha establecido para ello. La liberación del recurso de inversión, tiene como propósito efectuar las disponibilidades de un proyecto de inversión.

#### FORMATO PARA SOLICITAR LA LIBERACIÓN DEL RECURSO DE INVERSIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO	No RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DISPONIBILIDAD SOLICITADA	GRUPO POBLACIONAL	LOCALIZACIÓN MUNICIPIO(S)

<u>CONCEPTO:</u>
------------------

- **Nombre del proyecto.** Proyecto que debe corresponder al POAI y que ha sido registrado con su debida anticipación en el Banco de Programas y Proyectos.
- **Número rubro presupuestal:** Es el número que identifica una partida. Está compuesto por los códigos de Fondo, Centro Gestor, Posición Presupuestal, Área Funcional y Programa.
- **Valor definitivo del rubro presupuestal,** Valor presupuesto definitivo del proyecto, asignado por la secretaria de Hacienda.
- **Valor disponibilidad solicitada:** Es el valor solicitado por la dependencia con cargo al rubro presupuestal.
- **Grupo Poblacional:** Se debe citar la población que se beneficia: afrodescendientes, desplazados, discapacitados, población indígena, juventud, niñez, adolescencia, tercera edad, otra
- **Localización municipio(s):** Se debe identificar claramente el o los municipios en los cuales se hace la inversión.

Este Formato debe ser diligenciado por la entidad y/o secretaría, y la carta remisoría de solicitud será firmada por el secretario o representante legal de la entidad.

#### 2.4. SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS

Para el seguimiento y evaluación de proyectos se acoge el Sistema de Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión –SSEPI-, elaborado por Planeación Nacional. Con base en él, se solicitarán y presentarán los informes a las demás entidades públicas de la administración departamental.

La Subsecretaría de Planificación de Desarrollo Regional elaborará los instrumentos metodológicos para el seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo, Plan de Acción, POAI con base en los indicadores del – SSEPI- y la Metodología General Ajustada -MGA- y los objetivos, metas y resultados de Plan de Desarrollo del Departamento.

#### 2.5. METODOLOGÍAS

Para la presentación de los proyectos en el Banco de Programas y Proyectos del Departamento:

El Banco de Programas y Proyectos cuenta con la Metodología General Ajustada –MGA- elaborada por Planeación Nacional, para la formulación y presentación de los proyectos en el Banco de Programas y Proyectos.

Para la liberación del recurso de inversión de cada proyecto, subproyecto o componente que conforma la partida de un proyecto global, del que trata el decreto del Banco, se debe presentar el presupuesto firmado por el profesional que lo elabora, y la documentación soporte requerida de acuerdo con el tipo de proyecto se podrá presentar en cualquiera de las dos metodologías avaladas por el banco de programas y proyectos para estos casos específicos. Una es la Metodología General Ajustada –MGA y todos sus respectivos anexos y la otra es la metodología propia elaborada por el Banco de Programas y Proyectos, la cual consta de una ficha resumen llamada Ficha de Identificación de Proyectos de Inversión Departamental -FIPID- y de formatos que complementan la metodología. Esta puede ser utilizada para diligenciar cualquier tipo de proyecto. Si los proyectos son específicos a un sector como vías, electrificación, acueductos y alcantarillados, se cuenta con unos formatos anexos complementarios a los formatos generales, esto con el fin de recoger la información necesaria para una buena identificación, formulación y evaluación del proyecto.

Esta información será remitida y firmada por el secretario de despacho gerente o director de entidad descentralizada y/o empresa industrial y comercial del orden departamental, junto con el formato de verificación de requisitos para el registro y la viabilidad sectorial motivada, establecidos para ello en este Manual de Procesos y Procedimientos.

La Secretaría de Planeación Departamental a través de la Subsecretaría de Proyectos de Inversión y Gestión de Recursos capacitará a los funcionarios de la Administración Centralizada y Descentralizada en la Metodología General Ajustada - MGA-

En el Flujograma anexo se presenta el proceso de presentación de los proyectos al Banco de Programas y Proyectos.

*(Original Firmado)*

**JUAN CARLOS ABADIA C.**  
Gobernador del Valle del Cauca

*(Original Firmado)*

**LUIS HUMBERTO CASTRILLÓN R.**  
Secretario de Planeación

*(Original Firmado)*

**MANUEL ANTONIO HERRERA C**  
Subsecretario de Proyectos de Inversión y Gestión de Recursos